



CONCEPCIÓN, 08 de julio de 2025.

**Nº 2450 -PTE- 2025 / VISTOS:** la Solicitud de Patente Municipal N° 2179, de 23 de junio de 2025, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto Alcaldicio N° 337, de 2025, que formaliza la asignación de funciones del Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese **PATENTE NUEVA** de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |   |
|---------------------|---|---|
| ROL                 | : | 6-4693  |
| Clasificación       | : | PROVISORIAS   |
| Actividad Económica | : | ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO. PATENTE PROVISORIA VALIDA DESDE 08.07.2025 AL 08.07.2026, FECHA EN QUE CADUCARÁ.. |
| Contribuyente       | : | COMO EN CASA DEL PACHI SPA  |
| RUT                 | : | 78113812-6  |
| Dirección           | : | EXETER 575 PISO 2,  |
| Rol Avalúo          | : | 00096-0016  |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MMPP/MCHR/mchr  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Interesado  
- Archivo  
IDDOC 2045039



MARCO GACITUA VILLA  
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)